

# **Camino al trabajo:**

## **Una guía de recursos de empleo**

Esta guía fue preparada por:

- ▶ Vocational Rehabilitation Services (VRS) – Servicios de Rehabilitación Vocacional – una colaboración estatal y federal administrada por el Bureau of Rehabilitative Services – Oficina de Servicios de Rehabilitación – como parte de Indiana Family and Social Services Administration – Administración para Servicios Sociales y de la Familia de Indiana.
- ▶ The Workforce Investment Act (WIA) Partners of the Local WorkOne – Socios de la Ley de Inversión para la fuerza laboral del WorkOne local. Su WorkOne local proporciona acceso a la capacitación y las oportunidades de empleo.

## **Tabla de contenido**

|  |    |
|--|----|
| Compromiso de servicio al cliente .....                                  | 3  |
| Propósito .....  | 4  |
| Programa de Servicios de rehabilitación vocacional.....                  | 5  |
| Sin discriminación.....  | 5  |
| Su solicitud y elegibilidad para participar en el programa VR.....       | 5  |
| Confidencialidad .....   | 6  |
| Inelegibilidad .....   | 7  |
| Cierre del caso.....   | 7  |
| Plan individualizado de empleo .....                                     | 7  |
| Servicios.....   | 8  |
| Quién pagará por los servicios de rehabilitación vocacional.....         | 9  |
| Su derecho a apelar.....   | 10 |
| Orden de Selección (OOS) .....   | 12 |
| Servicios de Protección y defensa de Indiana                             |    |
| Programa de Asistencia al cliente .....                                  | 13 |
| Centros de Vida independiente.....                                       | 14 |
| Programas asociados a la Ley de Inversión<br>para la fuerza laboral..... | 15 |
| Otros programas .....  | 17 |

## **Compromiso de servicio al cliente**

**Usted puede confiar en que:**

- ▶ el personal de VRS tendrá la capacitación necesaria para ayudarle.
- ▶ su plan de rehabilitación se implementará de manera oportuna.
- ▶ se emitirán las autorizaciones a tiempo.
- ▶ sus llamadas se le devolverán oportunamente.
- ▶ su Consejero estará concentrado para beneficiarle.
- ▶ su consejero le escuchará.
- ▶ su voz hará una diferencia.
- ▶ su Consejero le tratará de igual a igual.
- ▶ se respetarán sus opciones.
- ▶ los servicios se entregarán teniendo en cuenta su calendario personal.
- ▶ usted decidirá cuál será su futuro.
- ▶ usted tendrá una elección bien fundada en la selección de su objetivo vocacional.
- ▶ usted tendrá una elección bien fundada en la selección de los proveedores de servicios.
- ▶ debido a que usted toma estas decisiones también acepta la responsabilidad de las mismas.
- ▶ a través de un trabajo, usted aumentará su capacidad de convertirse en auto-suficiente.
- ▶ usted reducirá su dependencia de los beneficios públicos a través de la auto-suficiencia.
- ▶ usted recibirá información en formatos alternativos apropiados.
- ▶ usted puede abogar por sí mismo o designar a alguien para hacerlo por usted.
- ▶ el personal de VRS abogará por usted en su nombre.

**Porque llevamos a cabo estos valores para nosotros y para usted, ¡le prometemos lo mejor!**

## **Propósito**

Los Servicios de rehabilitación vocacional son un programa de colaboración federal y estatal establecido por primera vez en 1920. El propósito de los Servicios de rehabilitación vocacional (VRS) es ayudar a las personas discapacitadas elegibles a lograr empleo e independencia. Un enfoque principal del programa VRS es asegurar que los clientes individuales sean la fuerza impulsora de sus programas de rehabilitación. Creemos que todas las personas elegibles tienen derecho a tomar decisiones significativas y bien fundadas para un empleo adecuado. Estas opciones incluyen el resultado del empleo, los servicios específicos necesarios para lograr el resultado, los proveedores de servicios y los métodos para su obtención.

Si usted es elegible para VRS tendrá la oportunidad de trabajar en colaboración con un asesor de servicios de rehabilitación vocacional hasta que se encuentre sólidamente en un trabajo adecuado. Su Consejero le proporcionará servicios de información y referencia, así como asesoramiento y orientación para ayudarlo con la planificación de la carrera. También se proporcionará cualquier tecnología de asistencia requerida para el empleo después de las adaptaciones razonables efectuadas por el empleador. Su Consejero le ayudará a obtener y coordinar la prestación de servicios para asegurar su entrega de la manera más eficiente y rentable posible.

Aceptamos esta oportunidad de trabajar con usted.

## **Programa de servicios de rehabilitación vocacional**

“Camino al trabajo: una Guía de recursos de empleo” fue desarrollado para proporcionar información a las personas con discapacidad que tienen necesidad de empleo y capacitación.

Esta guía contiene información sobre los servicios ofrecidos por Partners Workforce Investment Act (WIA) de la WorkOne local. Su WorkOne local proporciona acceso a capacitación y oportunidades de empleo.

Esta guía fue preparada por los Servicios de rehabilitación vocacional (VRS) y los socios de WorkOne que han hecho todo lo posible para asegurar la exactitud de esta información.

### **Sin discriminación**

El programa VRS proporciona servicios de rehabilitación vocacional hacia un resultado de empleo para todas las personas que son elegibles sin distinción de raza, color, origen nacional, credo, edad, género o tipo de discapacidad.\*

### **Su solicitud y elegibilidad para participar en el programa VRS**

Para obtener más información sobre el programa VRS usted se reunirá con un consejero de VRS. En esa reunión se le pedirá si desea llenar una solicitud. Usted y su consejero también conversarán sobre qué información es necesaria para determinar si será elegible para los servicios.

La elegibilidad se basa en los requisitos federales. Usted será elegible si:

- ▶ tiene un impedimento físico o mental que crea un obstáculo sustancial para el empleo (lo que significa que, basados en los aspectos médicos, psicológicos, vocacionales, educativos y otros factores relacionados, le impiden prepararse para, entrar, participar o retener empleo de acuerdo con sus habilidades y capacidades); y
- ▶ necesita servicios de rehabilitación vocacional para prepararse, entrar en o conservar el empleo.
- ▶ se presume que usted podrá beneficiarse con los servicios de VRS en términos de un resultado de empleo a menos que haya razones para determinar si existe una evidencia clara y convincente de que su incapacidad o impedimento son demasiado significativos para que pueda trabajar.

Si usted es ciego o tiene otra discapacidad por la que está recibiendo beneficios del Seguro de discapacidad del Seguro Social (SSDI- Social Security Disability)- o pagos de Seguridad de ingreso suplementario (SSI- Supplemental Security Income) se presumirá que será elegible para servicios de rehabilitación vocacional si tiene la intención de lograr un resultado de empleo y no existe evidencia clara y convincente de que es incapaz de obtener un resultado de empleo debido a la importancia de su discapacidad. Su consejero de VRS puede ayudarle a obtener información sobre cómo maximizar el beneficio económico de regresar al trabajo.

En todos los casos, usted tiene el derecho a una evaluación de su elegibilidad y las necesidades de rehabilitación vocacional. Los informes existentes de los empleadores, médicos, hospitales, escuelas, etc., se utilizarán en la medida máxima de lo posible para ayudar a determinar su elegibilidad. Si los informes existentes no están disponibles o no reflejan su condición actual, su consejero de VRS puede pedirle que se someta a una combinación de evaluaciones médicas, psicológicas o vocacionales. Su consejero determinará su elegibilidad en un plazo razonable que no excederá los 60 días desde la fecha de su aplicación. Todas las evaluaciones necesarias para determinar su elegibilidad se proporcionarán sin costo alguno para usted.

Para tener éxito es importante mantener todas las citas programadas de la evaluación y cualquier cita futura a través de su participación en el programa VRS. Con su cooperación, su consejero podrá ayudarle a tomar decisiones informadas. Su obligación es cumplir con todos los pasos necesarios para llegar a su meta de empleo. Por favor notifique a su consejero con respecto a toda la información que sea pertinente a su participación en el programa VRS, tales como cambios en beneficios SSDI o de SSI, dirección, cambios de sus cursos durante la capacitación, su situación laboral, etc...

## **Confidencialidad**

Es necesario recopilar información sobre usted con el fin de determinar su elegibilidad, proporcionarle servicios apropiados y seguir su progreso hacia el cumplimiento de su objetivo vocacional. Toda la información sobre usted es confidencial, incluyendo el hecho que ha solicitado los servicios de rehabilitación vocacional.

Se le solicitará que exprese su consentimiento para que su consejero de VRS obtenga información sobre usted y la comparta con otras personas que participan en su programa de rehabilitación. Usted tiene el derecho de rechazar su consentimiento para que el programa de VRS obtenga o comparta cualquier información. Sin embargo, si su negativa hace que sea imposible determinar su elegibilidad o continuar hacia un resultado de empleo, no se podrá continuar con los servicios.

Su información se mantendrá en su expediente del caso. Con algunas excepciones, usted tiene el derecho de inspeccionar y copiar información de su expediente del caso. Usted también tiene el derecho de agregar sus propios comentarios a su expediente de caso. Todas las solicitudes para revisar, copiar, o añadir comentarios a su expediente del caso deben presentarse por escrito a su consejero.

Puede haber información confidencial médica, psicológica u otra de carácter delicado que debe proporcionarse a través de un médico, psicólogo u otro representante. La información puede ser retenida si la fuente de la misma ha indicado que no puede ser emitida.

Por lo general, se publicará información sobre usted solamente a los que participan en el programa de rehabilitación. Sin embargo, cuando así se lo solicite, su información puede ser emitida de acuerdo a lo requerido por ley, para:

- ▶ el Gobierno Federal, para informar y con fines estadísticos;
- ▶ un Tribunal de justicia, si la información es citada o exigida por una orden judicial; o
- ▶ las autoridades, si usted está implicado en un delito o la investigación de un delito.

### **Inelegibilidad**

Si usted es inelegible para participar en el programa de VRS, su consejero puede referirle a otras agencias, programas o proveedores de servicios que aparecen al final de este folleto. Se le notificará por escrito si usted es inelegible y por qué.

### **Cierre del Caso**

Su caso se cerrará en base a cualquiera de las siguientes circunstancias:

- ▶ al llegar a su meta vocacional;
- ▶ si se estima que no es elegible;
- ▶ a su petición;
- ▶ si es inelegible para otros servicios;
- ▶ si se muda y su Consejero no puede ponerse en contacto con usted; o
- ▶ si no coopera.

Usted tiene el derecho a solicitar el programa de VRS en una fecha futura si considera que su situación ha cambiado. También puede apelar a la decisión del cierre del caso.

Si se determina que es inelegible partiendo de una constatación que es incapaz de lograr un resultado de empleo debido a la importancia de su discapacidad, su caso será revisado dentro de doce meses, excepto si se estima lo contrario, para determinar si desea volver a solicitar los servicios de rehabilitación vocacional.

### **Plan individualizado para empleo**

Después que se haya determinado que usted es elegible para los servicios de rehabilitación vocacional, su Consejero le ayudará a entender sus opciones para el desarrollo de un Plan individualizado para empleo (IPE-Individualized Plan for Employment). Su consejero estará disponible para ayudarle a desarrollar su IPE.

El IPE está diseñado para alcanzar su resultado de empleo previsto, acorde con sus virtudes particulares, recursos, prioridades, inquietudes, habilidades, capacidades e intereses. El IPE especificará los servicios que usted recibirá, quién se los ofrecerá, quién pagará por el servicio y los plazos pertinentes. También definirán responsabilidades de usted mismo, su consejero y otros organismos que le ayudan a alcanzar su meta vocacional.

Usted y su consejero firmarán el IPE después del desarrollo del mismo, indicando el acuerdo. Se le proporcionará una copia del IPE y modificaciones posteriores, en un formato entendible para sus registros.

El IPE será revisado al menos una vez al año por usted y su consejero para discutir su progreso y para determinar si hubiere cambios necesarios. El IPE podrá ser modificado según sea pertinente.

Usted podrá revisar su IPE con su consejero cuando estime que podría existir la necesidad de efectuar cambios. Cualquier modificación a su IPE será por escrito. Todos los cambios en su programa de rehabilitación tendrán que ser discutidos con su consejero antes de cualquier acción en la prestación de servicios.

## **Servicios**

Todos los servicios prestados a un individuo que los ha solicitado a VRS deben documentarse según sea necesario para determinar la elegibilidad y la importancia de la discapacidad, la naturaleza y el alcance de los servicios necesarios o para lograr el resultado vocacional especificado. Los servicios deben proporcionarse dentro de los lineamientos de la Política y el Manual de procedimientos que provengan de las regulaciones federales.

Los Servicios pueden incluir, pero no se limitan a:

- ▶ una evaluación para determinar su elegibilidad y necesidades de readaptación vocacional por personal calificado, incluyendo, si corresponde, una evaluación de las necesidades por personal experto en tecnología de rehabilitación;
- ▶ el asesoramiento y la orientación, incluidos los servicios de información y apoyo, para ayudarle en el ejercicio de elección informada;
- ▶ la derivación y otros servicios para garantizar los servicios necesarios de otras agencias;
- ▶ el trabajo relacionado con los servicios, incluyendo la asistencia en la búsqueda y colocación laboral, servicios de retención de empleo, servicios de seguimiento y seguimiento paralelo;
- ▶ servicios vocacionales y otros de capacitación, incluyendo servicios de ajuste personal y vocacional, libros, herramientas, u otros materiales de capacitación y servicios para su familia, si fueren necesarios para su rehabilitación;
- ▶ el tratamiento de deficiencias físicas y mentales, incluyendo cirugía correctiva o tratamiento terapéutico necesario para corregir o modificar sustancialmente una condición física o mental que se considera como un importante obstáculo al empleo, la hospitalización necesaria en relación con la cirugía o tratamiento, dispositivos de prótesis y ortesis, anteojos y servicios visuales, audífonos y aparatos similares, servicios especiales necesarios para el tratamiento de la insuficiencia renal y tratamiento para los trastornos emocionales;
- ▶ el mantenimiento de costes adicionales que resultan de la participación en el programa;

- ▶ el transporte, incluida la formación adecuada en el uso del transporte público con relación a cualquier otro servicio necesario para lograr un resultado de empleo;
- ▶ servicios en el trabajo u otros servicios relacionados con asistencia personal al recibir otros servicios;
- ▶ servicios de intérprete para personas sordas o con problemas de audición y servicios de lector para los individuos que son ciegos;
- ▶ servicios de enseñanza de rehabilitación, orientación y servicios de movilidad para personas ciegas;
- ▶ licencias de oficio, herramientas, equipos y las existencias iniciales y suministros;
- ▶ la asistencia técnica y otros servicios de consulta para realizar estudios de mercado, desarrollar planes de negocio y proporcionar recursos para ayudar a las personas que están buscando trabajo por cuenta propia o teletrabajo o establecer una operación de pequeños negocios como un resultado de empleo;
- ▶ la tecnología de rehabilitación, incluyendo telecomunicaciones, sensoriales y otras ayudas tecnológicas y dispositivos;
- ▶ servicios de transición para estudiantes con discapacidades con el propósito de ayudarles a hacer la transición de la escuela al trabajo;
- ▶ el apoyo a los servicios de empleo;
- ▶ servicios específicos de post-empleo necesarios para ayudar a un individuo con una discapacidad que ha completado con éxito un programa a través de VRS para conservar, recuperar o avanzar en el empleo;
- ▶ servicios de acuerdo con el programa de pequeños negocios.

Usted y su consejero estarán de acuerdo con los servicios personalizados necesarios para alcanzar el resultado de su empleo.

La disponibilidad de fondos del programa, disponibilidad de los programas escolares y de capacitación y otros factores puede retrasar o afectar sus servicios. Su Consejero le informará cuándo se producen tales retrasos o cambios.

### **Quién pagará por los Servicios de rehabilitación vocacional**

Los fondos del programa de VRS se pueden gastar sólo para los servicios, equipos y otras formas de asistencia absolutamente indispensables para conseguir el resultado de su empleo.

Los servicios que puede obtenerse de otras agencias y programas se utilizarán antes del uso de los fondos de VRS para pagar los servicios. Su Consejero le solicitará que aplique para otros programas

que pueden pagar el costo de un servicio. Si no se aplica para otros programas cuando se le solicite hacerlo entonces no se utilizarán los fondos de VRS.

El programa de VRS pagará por los servicios acordados por usted y su consejero. VRS no puede pagar por cualquier servicio que usted recibió antes de su participación en el programa de VRS o antes de la autorización y aprobación del consejero de VRS.

A partir del 1 de marzo de 2006, VRS implementó la práctica de pagar todos los servicios médicos y psicológicos de acuerdo con las tarifas de Medicaid.

Esto incluye servicios de diagnóstico y evaluación médica y psicológica, tratamiento terapéutico y dispositivos médicos prescritos como equipo médico duradero. Si un proveedor que aceptará la tarifa de Medicaid no está disponible en la comunidad local del individuo, el consejero debe garantizar la aprobación previa del Supervisor de área apropiada y del Gerente de la región antes de autorizar cualquier servicio de restauración física o mental superior a las tarifas especificadas. Si un consumidor hace una elección informada para utilizar un proveedor que no aceptará la tarifa de Medicaid, el individuo o la familia de la persona será responsable de pagar la diferencia de costo, además de cualquier requisito de participación financiera aplicable.

Rehabilitación vocacional ha establecido políticas fiscales y prácticas para asegurar que la asistencia de VRS para el coste de capacitación post secundaria sea coherente con los requisitos federales de acuerdo con las necesidades de rehabilitación vocacional de cada consumidor y en una manera rentable, responsable y equitativa para todos los consumidores de VRS.

Los servicios de formación o relacionados con la capacitación en una institución de educación superior no pueden ser pagados con fondos de VRS a menos que se hicieran los máximos esfuerzos para garantizar todas las ayudas disponibles de subvenciones federales, estatales y privadas y otros servicios comparables y beneficios para los que el consumidor sea elegible.

Cada consumidor que planifique comenzar o continuar una capacitación post secundaria con asistencia de VRS debe completar la solicitud gratuita para ayuda estudiantil Federal (FAFSA-Free Application for Federal Student Aid). Las regulaciones federales exigen que VRS debe ser el último pagador, por lo tanto, todos conceden y ayuda deben utilizarse antes de cualquier apoyo financiero de VRS.

### **Su derecho a apelar**

Usted tiene el derecho de solicitar mediación o una audiencia administrativa en cualquier momento si no está de acuerdo con cualquier decisión o acción relativa a los servicios de VRS que recibe.

Las preguntas o dudas acerca de su programa de rehabilitación se deben discutir con su consejero antes de que considere un recurso pero usted puede solicitar mediación o una audiencia administrativa sin debate previo con su consejero o el Supervisor de la zona.

**Todas las solicitudes de apelación tienen que hacerse por escrito y dentro de quince 15 días desde la fecha de la decisión o acción que debe ser revisada.**

Al solicitar mediación o una audiencia, el Supervisor de la zona le pedirá que complete una solicitud para audiencia administrativa. En este formulario indicará los temas que usted está apelando y si desea o no realizar la mediación. El funcionario mediador de ese momento o el oficial de audiencia imparcial será seleccionado en forma aleatoria.

Al completar y devolver el formulario de solicitud de audiencia administrativa, el oficial de audiencia imparcial programará una audiencia administrativa que se celebrará entre (35) treinta y cinco y cuarenta y cinco (45) días después de la fecha que su solicitud de mediación o audiencia haya sido recibida por VRS.

Si ha indicado que desea realizar la mediación y ésta es aprobada por el Supervisor de área, se le asignará un mediador. El mediador le notificará sobre la fecha, hora y lugar de la sesión de mediación. Usted tiene el derecho a ser representado en la reunión de mediación por una persona de su elección. Durante el proceso de mediación usted o su representante podrán presentar evidencia e información para apoyar su posición.

Todas las discusiones que se produzcan durante la sesión de mediación serán confidenciales y no se pueden utilizar como prueba en procedimientos civiles ni audiencias posteriores judiciales efectivas. Ambas partes en la sesión de mediación le pedirán que firme una declaración de confidencialidad antes de comenzar cualquier mediación.

Si se alcanza un acuerdo durante la mediación, el mediador preparará un acuerdo de mediación por escrito firmado por usted y VRS. Se proporcionará una copia del acuerdo a todas las partes implicadas. Tras la recepción del acuerdo, el oficial de audiencias cancelará su audiencia administrativa previamente programada. Si el acuerdo no se alcanza a través de la mediación, el mediador le notificará al oficial de audiencias que luego procederá con su audiencia administrativa programada.

***Las Audiencias administrativas se realizarán como sigue:***

Usted recibirá notificación por escrito del oficial de audiencia imparcial sobre la hora, fecha y lugar de la audiencia administrativa. Usted puede escoger ser representado por un asesor legal o cualquier otra persona. (El programa de VRS no pagará por el asesor legal durante su proceso de apelación. La asesoría legal gratuita puede estar disponible para usted a través de organizaciones de servicios legales de la comunidad). Usted y su representante podrán presentar evidencia o información para apoyar su posición y podrán examinar pruebas, información y testigos presentados por VRS y sus representantes.

El oficial de audiencias tomará una decisión basada en el Plan estatal, Ley de rehabilitación y enmiendas, las regulaciones federales y estatales y política de la agencia estatal. El oficial de audiencias publicará los Resultados de hecho y Conclusiones de derecho dentro de los treinta

(30) días después de la audiencia administrativa. Los Resultados de hecho y Conclusiones de derecho se enviarán a ambas partes y se mandará una copia a la Directora de VRS.

Si cualquiera de las partes está desatisfecha con la decisión, cualquiera de las partes puede solicitar a la Secretaria de Administración para la familia y servicios sociales (FSSA-Family and Social Services Administration) la revisión de la decisión del oficial de audiencia. Todas las solicitudes de revisión deben recibirse en la Secretaría dentro de los veinte (20) días de la decisión del oficial de audiencia.

Durante la revisión de la Secretaría de la decisión de la audiencia administrativa ambas partes tendrán la oportunidad de presentar pruebas adicionales y la información relevante para una decisión final. El Secretario no puede anular o modificar la decisión del oficial de audiencia o parte de la decisión que apoya su posición a menos que el Secretario concluya, basado en pruebas claras y convincentes, que la decisión del oficial de audiencia es claramente errónea sobre la base de ser contraria al Plan estatal, Ley de rehabilitación y enmiendas, las regulaciones federales y estatales o la política de la agencia estatal.

El Secretario de FSSA tomará una decisión final por escrito dentro de los treinta días después de la fecha límite para que las partes presenten las pruebas adicionales. Se enviará un informe completo de los resultados a ambas partes y se mandará una copia a la Directora de VRS.

Si cualquiera de las partes está desatisfecha con la decisión del Secretario se puede presentar una acción civil en un Estado apropiado o Corte Federal. La acción civil debe presentarse en el Tribunal competente dentro de treinta (30) días después de recibir la decisión del Secretario. Si usted no presenta la petición dentro del tiempo asignado, tal como se especifica, se terminarán todos los derechos para la revisión judicial de los tribunales.

Si una parte presenta una acción civil desafiando la decisión de la Secretaria de FSSA, la decisión del Secretario se aplicará pendiente de la revisión por el Tribunal. Sin embargo, durante el proceso de revisión, antes de la revisión por el Secretario de FSSA, los servicios prestados a usted, incluyendo evaluación y servicios de evaluación y plan de desarrollo no se pueden suspender, reducir o terminar a menos que dichos servicios hayan sido obtenidos a través de la falsificación, fraude, conspiración o conducta criminal, por su parte, o a menos que usted o su representante así lo soliciten.

### **Orden de selección (OOS-Order of Selection)**

Si una agencia de rehabilitación vocacional del estado no tiene recursos suficientes para atender a todos los consumidores elegibles, la ley federal requiere que la Agencia implemente un procedimiento de Orden de selección (OOS).

Un procedimiento OOS asigna a cada consumidor elegible a una categoría de prioridad basada en las limitaciones de la capacidad funcional y la necesidad de servicios debido a la severidad de la discapacidad. De acuerdo con un procedimiento OOS, los consumidores con las

discapacidades más significativas deben recibir servicios antes que las personas con discapacidades menos significativas. Las categorías prioritarias se abren y cierran según la disponibilidad de recursos. Dependiendo de los recursos disponibles, la Agencia de VRS puede prestar servicios en todas las categorías de prioridad, sólo una o dos categorías de prioridad, o sin categorías prioritarias. Si la Agencia puede prestar servicios a algunos de los consumidores en una categoría de prioridad, pero no todas, la decisión puede hacerse para abrir esa categoría y servir a tantos consumidores como sea posible en el orden de la fecha en que ellos presentaron la solicitud. Los consumidores a los que VRS no puede prestar servicios se colocan en lista de espera para servicios.

Cada consumidor de VRS es asignado a una categoría de prioridad basada en la información que VRS tiene sobre la discapacidad y el impedimento al empleo del consumidor. Su asesor puede indicarle si VRS está funcionando de acuerdo con OOS en el momento en que solicita servicios.

Cada consumidor de VRS tiene derecho a:

- ▶ saber si la Agencia de VRS está funcionando de acuerdo con un procedimiento OOS, qué categorías prioritarias están de acuerdo con su procedimiento, la categoría de prioridad que se le ha asignado y si esa categoría de prioridad está recibiendo servicios.
- ▶ que le notifiquen cuándo se les ha asignado a una lista de espera.
- ▶ si se coloca en una lista de espera para recibir notificaciones periódicas de su asignación de categoría de prioridad, qué categorías de prioridad actualmente están ofreciendo servicios y si pueden o no recibir servicios.
- ▶ solicitar una re-evaluación de la asignación de su categoría de prioridad, si la nueva información o un cambio en su discapacidad aumentan la posibilidad de una revisión que podría colocarlo en una categoría de prioridad más alta.
- ▶ solicitar mediación o una apelación formal de su asignación de categoría de prioridad, si cree que su asignación de categoría es un error.
- ▶ solicitar que sea eliminado de la lista de espera y que se cierren sus expedientes del caso.

## **Servicios de protección y defensa de Indiana Programa de asistencia al cliente**

El programa de asistencia al cliente (CAP-Client Assistance Program-) es administrado por Indiana Protection and Advocacy Services, una agencia del gobierno estatal. CAP está disponible para usted si se encuentra buscando o recibe servicios de rehabilitación vocacional y tiene preguntas o dudas sobre el programa de VRS. CAP funciona independientemente de VRS. CAP puede:

- ▶ describir qué servicios están disponibles a través del programa de VRS;
- ▶ explicar cómo obtener servicios de rehabilitación vocacional y cómo funciona VRS;

- ▶ informarle sobre sus derechos y responsabilidades en el programa de VRS;
- ▶ escuchar cualquier inquietud o pregunta que tenga sobre su participación en el programa de VRS;
- ▶ investigar sus dudas o inquietudes y trabajar con usted y su consejero de VRS para llegar a un acuerdo y
- ▶ ayudarle a apelar las decisiones de VRS si no se logra acuerdo de otras manera.

Puede comunicarse con CAP:

- ▶ llamando al (317) 722-5555 o gratis al 1-800-622-4845 (ambos números están equipados con TTY/TDD);
- ▶ escribiendo a CAP en Indiana Protection and Advocacy Services, 4701 N. Keystone Avenue, Suite 222, Indianapolis, Indiana 46205; o
- ▶ solicitándole a su consejero de VRS que le ayude a comunicarse con CAP.

Los servicios de CAP son gratuitos y están disponibles sin tener en cuenta cuál es el sitio de residencia en Indiana.

## **Centros de vida independiente**

Los Centros de vida independiente (CIL-Centers for Independent Living) trabajan para aumentar la independencia de los consumidores con muchos obstáculos diferentes, actitudes y necesidades, en diversas comunidades. Todos los CIL se esfuerzan por reconocer y responder a las necesidades de las personas con discapacidad dentro de su localidad específica.

Aunque los distintos CIL tendrán que concentrarse en las necesidades relacionadas con su área local, cada CIL tiene el mandato de proporcionar cuatro servicios básicos. Además de estos servicios básicos, los centros también ofrecen muchos otros servicios en todo el estado.

Los cuatro servicios principales incluyen:

**Información y derivación** – CIL pueden ayudar a las personas con discapacidades a conocer más a fondo los servicios directos, tales como los que pueden recibir en VR o a través de BDDS. También puede ayudar a la gente a conocer más profundamente acerca de sus derechos y asistirles a entender sus opciones con el fin de ayudarlos a tomar decisiones apropiadas sobre sus vidas.

**Tutoría entre iguales** –CIL, a menudo, tratan de usar un enfoque de modelo que permite a las personas con discapacidad aprender sobre las experiencias de la vida y los conocimientos de otros. Esto permite a los consumidores conectarse con personas en situaciones similares a medida que son asesorados.

**Defensa** – CIL ofrece apoyo y asistencia a personas con discapacidades para ayudarles a establecer y mantener el control sobre su vida. Enseñándoles autoayuda y autodefensa, los

CIL son capaces de asistir a las personas a establecer metas personales, aumentar la autoafirmación y establecer y mantener ese control.

**Capacitación de vida independiente** – CIL ofrece capacitación y práctica en una variedad de habilidades básicas a las personas que están experimentando la independencia por primera vez, quieren aumentar su independencia o están simplemente ajustándose al cambio.

Para encontrar el CIL de su localidad, así como para encontrar otros recursos en su área, visite el siguiente sitio web:

[www.in.gov/fssa/ddrs/2762.htm](http://www.in.gov/fssa/ddrs/2762.htm).

## **Workforce Investment Act- Ley de Inversión para la fuerza laboral Programas asociados a VRS**

El programa de Servicios de rehabilitación vocacional está asociado a Workforce Investment Act, aprobado por el Congreso de Estados Unidos en 1998. Estos programas asociados son proporcionados a través de una variedad de agencias estatales y privadas. Su asesor de Servicios de rehabilitación vocacional puede ayudarle con información sobre las agencias particulares en su comunidad y cómo comunicarse con las personas adecuadas.

### **Programas ofrecidos a través del Departamento de desarrollo laboral**

1-800-891-6499 [www.in.gov/dwd](http://www.in.gov/dwd)

#### **Servicio de empleo**

Proporciona servicios gratuitos de colocación y búsqueda de empleo (“intercambio laboral”). Incluyen consejería, pruebas, información sobre el mercado laboral y el trabajo, evaluación y derivación a los empleadores. Los clientes pueden acceder a una amplia gama de recursos, incluyendo la Internet.

#### **Título I adulto**

Presta servicios a las actividades de desarrollo laboral que equipan a los empleados, desempleados o subempleados, a los adultos de ingresos moderados (18 años de edad y mayores) con la información y formación para reunir los requisitos de alto nivel y las ocupaciones de alto salario en demanda en la zona local.

#### **Título I trabajador desplazado**

Ofrece actividades de “Respuesta rápida” a los trabajadores que han perdido sus empleos por el cierre definitivo, despido masivo o desastre. El objetivo es ayudar a los trabajadores desplazados a conseguir nuevo empleo lo antes posible.

## **Título I trabajo Corp**

Proporciona oportunidades de desarrollo de carrera para jóvenes económicamente desfavorecidos entre 15 y 24 años. Los Centros de trabajo Corp son programas residenciales y pueden incluir servicios de diploma de GED o bachillerato, formación vocacional y servicios de apoyo.

## **Título I juvenil**

Proporciona actividades de desarrollo de la fuerza de trabajo que preparan a los jóvenes de bajos ingresos (edades 14-21) para ingresar a carreras que conducen a un alto nivel y ocupaciones de salario elevado. El servicio puede incluir conocimientos vocacionales y formación para la certificación educativa.

## **Título V Trabajadores de mayor edad**

Proporciona asistencia de colocación de empleo a los trabajadores de bajos ingresos que tienen más de cincuenta y cinco años.

### **Asistencia de ajuste profesional**

Proporciona formación y apoyo monetario durante la capacitación, asistencia de búsqueda de empleo y asignación de traslado a los trabajadores certificados por el gobierno federal por haber perdido sus empleos debido a las importaciones extranjeras.

### **Asistencia para el reajuste de transición de NAFTA**

Proporciona los servicios arriba descritos de acuerdo con la asistencia de ajuste profesional a los trabajadores certificados por el gobierno federal al haber perdido sus empleos debido a las importaciones de Canadá o México o un traslado de producción a dichos países.

### **Seguro de desempleo**

Proporciona pagos a personas que están sin trabajo sin culpa propia.

Línea de seguro de desempleo: 1-800-437-9136

Información sobre el programa de Y.E.S.: (317) 917-7707 [www.in.gov/dwd](http://www.in.gov/dwd)

### **Empleo de veteranos y programas de capacitación**

Desarrolla trabajo y oportunidades de capacitación y proporciona administración de casos para los veteranos, especialmente aquéllos con discapacidades relacionadas con el servicio.

1-800-891-6499 [www.in.gov/dwd](http://www.in.gov/dwd)

O el Departamento de asuntos de veteranos –Department of Veterns Affairs- 1-800-827-1000 o (317) 988-1600 (número de referencia).

## **Otros programas**

Otros programas también pueden estar asociados, tal como fue aprobado por el local Workforce Investment Board y los principales funcionarios locales electos.

### **Servicios proporcionados por el Departamento de Educación / Departamento de desarrollo laboral**

(317) 232-6610 o al 1-877-851-4106 / 1-800-891-6499 [www.in.gov/dwd](http://www.in.gov/dwd)

#### **Alfabetización y Educación de personas adultas**

Ofrece educación básica para adultos gratis para las personas que tienen por lo menos 16 años, que han abandonado la escuela, carecen de habilidades a nivel de escuela secundaria o que necesitan “reparar” sus habilidades básicas. Las áreas de instrucción son matemáticas, lenguaje, lectura, preparación para el GED, inglés como segundo idioma, habilidades para la vida y comunicaciones informáticas.

#### **Alfabetización y educación vocacional**

Proporciona formación vocacional y técnica a nivel de escuela post secundaria a través de la ley de Carl Perkins.

### **Servicios proporcionados por la división de Recursos para la familia**

1-800-403-0864 [www.in.gov/fssa/dfr](http://www.in.gov/fssa/dfr)

#### **Supplemental Nutrition Assistance Program (SNAP/Asistencia alimentaria)**

Ayuda a las personas y familias de bajos ingresos a comprar los alimentos que necesitan para una buena salud. Usted presenta la solicitud para SNAP complementando un formulario de solicitud. Las prestaciones son en una tarjeta electrónica que se usa como una tarjeta de ATM y se acepta en la mayoría de las tiendas de alimentos. Los beneficios de SNAP pueden usarse sólo para comprar alimentos.

#### **Asistencia temporaria para familias necesitadas (TANF-Temporary Assistance for Needy Families)**

Ofrece asistencia monetaria para ayudar a familias con hijos menores de 18 años. Usted solicita TANF completando un formulario de solicitud. Las prestaciones son en una tarjeta electrónica que se utiliza como una tarjeta de ATM. Los fondos TANF pueden ser usados para comprar alimentos y artículos no alimentarios (jabón, pañales, elementos para la higiene, etc.).

#### **IMPACT (capacitación laboral)**

Proporciona servicios de empleo que incluyen la preparación para el trabajo, colocación y retención, experiencia laboral en la comunidad y servicios de apoyo tales como transporte para

ayudar a las personas que reciben TANF o beneficios SNAP para completar las actividades asignadas.

### ***Cómo solicitar beneficios de DFR***

Las solicitudes se aceptan en línea 24 horas al día, 7 días a la semana, en [DFRBenefits.in.gov](http://DFRBenefits.in.gov). También puede solicitar en persona en la oficina de DFR de su condado o pedir solicitar el envío de una solicitud por correo al 1-800-403-0864. El horario de oficina y teléfono son de 8:00 a 4:30, de lunes a viernes.

## **Servicios de otros proveedores**

**Community Services Block Grant** (Departamento de Salud y servicios humanos/Administración estadounidense para niños y familias)

Las Agencias de acción comunitaria (Community Action Agencies) utilizan estos fondos para proyectos locales en tratamiento farmacológico, redes de información y referencias, asistencia nutricional, asistencia de vivienda, asesoría, capacitación y de empleo, asistencia de emergencia y otros. Estos servicios están destinados a individuos y familias de bajos ingresos.

El sitio web de la Asociación de acción de la comunidad de Indiana es [www.incap.org](http://www.incap.org). La información de contacto de programas de acción de la comunidad de Indiana puede encontrarse en la Página principal en “Quick Links.”

**Programas de formación y empleo de vivienda y desarrollo urbano (HUD-Housing and Urban Development Employment and Training Programs)** (HUD)

Proporciona fondos a las comunidades para las iniciativas locales modificados para ajustarse a los requisitos particulares. Estos programas ofrecen una amplia variedad de servicios destinados a aumentar la autosuficiencia económica de los participantes.

(317) 226-6303

**Programas de la Ley de Servicios nacionales y comunitarios-National and Community Service Act Programs** (Programas privados, nacionales y estatales)

Learn and Serve América, AmeriCorps y National Senior Service Corps ofrecen una variedad de empleos de servicio nacional y comunitario. Estos pueden ser a tiempo completo o a tiempo parcial, voluntario o pagado (estipendio). Los mismos no están diseñados como un trabajo permanente.

[www.nationalservice.gov/questions/app/ask](http://www.nationalservice.gov/questions/app/ask)

